

## CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

# Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

## Dirección Territorial de Empleo y Labora

**2025/04127 Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de empresas transitarias de la provincia de Valencia. Código 46005825012000.**

### ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de Empresas Transitarias de la provincia de Valencia.

Vistala solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 20 de enero de 2025, por el que se acuerda aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Orden vigente hasta que se dicte la Orden de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 8 de abril de 2025.—La directora territorial de Empleo y Labora, María Lurueña Ruiz.



**ACTA DE ACUERDO FINAL DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE AMBITO PROVINCIAL DE VALENCIA PARA LAS EMPRESAS TRANSITARIAS**

En Valencia, siendo las 17,00 horas del día 20 de enero del 2.025, se reúnen en los locales de la Asociación Empresarial de Transitarios y Expedidores Internacionales Asociados de Valencia (ATEIA), los componentes de la comisión paritaria del convenio colectivo para el sector de Transitarios de la provincia de Valencia, cuyos componentes se reseñan a continuación:

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL**

**(ASOCIACIÓN DE TRANSITARIOS Y EXPEDIDORES INTERNACIONALES ASOCIADOS – ATEIA -)**

Luis Rosa Vidal  
Ernesto Renan Peris

ASESOR  
Enrique Torrent Gilabert

**REPRESENTACIÓN SINDICAL**

**(FEDERACIÓN DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO – Fe SMC UGT-)**

Fernando Gabarda Pérez  
David Enriquez Armengod

**(FEDERACION SERVICIOS A LA CIUDADANIA – FSC de CC.OO. P.V.-)**

Antonio Dupla Prades

ASESOR  
Zulema Gómez García

Alcanzando todos ellos, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Mantener el redactado del Convenio Colectivo publicado en el “B.O.P.” Nº 192 de fecha 5 de octubre de 2.022, con la sola modificación de las tablas salariales que se adjuntan.

**SEGUNDO.** - Proceder a la actualización de las tablas salariales para el año 2.024, con efectos retroactivos al 1 de enero del 2024.

**CUARTO.** - Delegar en D. Enrique Torrent Gilabert, para que, en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el BOP de Valencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando la presente acta, todos los asistentes en prueba de conformidad en fecha y lugar arriba indicados, siendo las 18,30 horas del día citado.

## TABLAS SALARIALES

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	SALARIO FINAL AÑO 2023 FINAL	SALARIO INICIAL AÑO 2024 INICIAL	SALARIO FINAL AÑO 2024 FINAL	DIFERENCIA MENSUAL
GRUPO 1 -NIVEL 1	TITULADO/A SUPERIOR	2.227,86	2.272,42	2.290,60	18,18
GRUPO 1 -NIVEL 1	JEFE/A DE SECCION	2.227,86	2.272,42	2.290,60	18,18
GRUPO 2 -NIVEL 1	TITULADO/A MEDIO A	1.987,19	2.026,93	2.043,15	16,22
GRUPO 2 -NIVEL 2	JEFE/A DE NEGOCIADO	1.987,19	2.026,93	2.043,15	16,22
GRUPO 2 -NIVEL 2	TITULADO/A MEDIO B	1.865,62	1.902,93	1.918,15	15,22
GRUPO 2 -NIVEL 3	ENCARGADO/A DE SECCION	1.820,05	1.856,45	1.871,30	14,85
GRUPO 2 -NIVEL 3	ENCARGADO/A DE ALMACEN	1.820,05	1.856,45	1.871,30	14,85
GRUPO 3 -NIVEL 1	EL/ LA OFICIAL ADMINISTRATIVO/A A	1.775,65	1.811,16	1.825,65	14,49
GRUPO 3 -NIVEL 1	EL/ LA OFICIAL/A (SERVICIOS VARIOS)	1.775,65	1.811,16	1.825,65	14,49
GRUPO 3 -NIVEL 2	ESPECIALISTA ALMACENERO/A	1.626,31	1.658,53	1.671,80	13,27
GRUPO 3 -NIVEL 3	EL/ LA OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A B	1.589,88	1.621,68	1.634,65	12,97
GRUPO 4 -NIVEL 1	EL/ LA CONSERJE	1.506,70	1.536,83	1.549,12	12,29
GRUPO 4 -NIVEL 2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A A	1.477,02	1.506,56	1.518,61	12,05
GRUPO 4 -NIVEL 2	EL/ LA TELEFONISTA, PEON VARIOS	1.477,02	1.506,56	1.518,61	12,05
GRUPO 4 -NIVEL 2	PERSONAL LIMPIEZA, COBRADOR	1.477,02	1.506,56	1.518,61	12,05
GRUPO 4 -NIVEL 2	ORDENANZA	1.477,02	1.506,56	1.518,61	12,05
GRUPO 4 -NIVEL 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A B	1.192,41	1.216,25	1.225,98	9,73
GRUPO 5 -NIVEL 1	EL/ LA TELEFONISTA (MENOR 18 AÑOS)	1.240,62	1.265,43	1.275,55	10,12
GRUPO 5 -NIVEL 1	ASPIRANTE ADMINISTRATIVO/A (16/17 AÑOS)	966,42	985,74	993,63	7,89
GRUPO 5 -NIVEL 2	BOTONES (16/17 AÑOS)	966,42	985,74	993,63	7,89
GRUPO 5 -NIVEL 2	APRENDIZ SERVICIOS VARIOS (16/17 AÑOS)	966,42	985,74	993,63	7,89

<b>KILOMETRAJES</b>	
Kilometraje radio menor de 25 kmts	0,57
kilometraje radio mayor de 25 kmts	0,52
Mínimo mensual garantizado	185,21
	188,92
	190,43
	1,51
<b>COMPLEMENTOS ANUALES</b>	
<b>ARTICULO 35</b>	731,93
<b>ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA "AD PERSONAM" ART. 33</b>	746,57
	752,54
	5,97
	Consolid. 2023+2%
	2023+0,8%